

Medellín, 14 de enero de 2021

Doctor

DAVID MORA GÓMEZ

Gerente Lotería de Medellín

ASUNTO: Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2020 y seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Lotería de Medellín, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre de 2020.

Respetado doctor David:

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y la metodología establecida en el Artículo 5 del Decreto Nacional 2641 de 2012, en concordancia con el Artículo 9, literal g de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, así como lo establecido en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”, la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Dirección de Auditoría Interna presenta el informe de seguimiento a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC y mapa de riesgos de corrupción con corte al 31 de diciembre 2020.

Cordialmente,



LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDON

Directora Auditoría Interna

Copia: Jefe oficina de Planeación.

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANO – PAAC Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Tercer cuatrimestre 2020

Presentado por
LUZ ADRIANA JARAMILLO
DIRECTORA AUDITORÍA INTERNA

15 DE ENERO DE 2021

SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El presente informe corresponde al tercer seguimiento de las acciones formuladas con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual tiene por objeto verificar y evaluar el nivel de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado por la entidad para la vigencia 2020 y adicionalmente brindar las recomendaciones necesarias a la alta dirección para la toma de decisiones correctivas.

La Dirección de Auditoría Interna de la Lotería de Medellín, en cumplimiento de su función de prevención y control en aras de fortalecer la labor institucional de la entidad y brindar un marco de referencia para el desarrollo del buen gobierno, realizó el tercer seguimiento a los componentes anticorrupción: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y transparencia. De acuerdo al seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Lotería de Medellín vigencia 2020, se obtuvieron los siguientes resultados en cada componente:

Componente IV: Mecanismos para la Atención al Ciudadano

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES GENERALES	META O PRODUCTO	CRONOGRAMA			RESPONSABLES	OBSERVACIÓN	EVIDENCIA	% DE AVENCE
				CUATRIMESTRE						
				1	2	3				
MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1. Fortalecimiento de los canales de atención	1.1. Realizar seguimiento a la calidad, oportunidad y calidez de las respuestas por los diferentes procedimientos a los trámites interpuestos por la Ciudadanía	100% Trámites con respuesta oportuna	X	X	X	Subgerencia Comercial y de Operaciones y Secretaría General	Con corte al 31 de diciembre de 2020, se han recibido y atendido el total de solicitudes de distribuidores en relación al manejo de la mezcla de la Lotería de Medellín, igualmente se tiene el registro y seguimiento a todas las PQRS en el software del Sistema de Gestión de relaciones con los clientes - CRM	Carpeta física Dirección de Loterías y software del Sistema de Gestión de relaciones con los clientes - CRM	100%
	2. Talento Humano	2.1. Promover espacios de sencibilización para fortalecer la cultura de servicio al ciudadano al interior de la Lotería de Medellín	100% de los funcionarios sencibilizados en cultura del servicio al ciudadano		X	X	Dirección de Talento Humano y Secretaría General	Se realizaron dos capacitaciones en las cuales se convocó a la totalidad de los Servidores y Contratistas de la Lotería de Medellín.	Convocatoria capacitaciones, evaluación de la capacitación	100%
		2.2. Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano	(1) Plan de Capacitación con la inclusión de la Cultura al Cliente			X		Dirección de Talento Humano	Se incluyó una vez se reabrió la capacitación no formal. Se efectuaron dos capacitaciones.	Acta Comité de Bienestar, convocatoria y evaluación capacitaciones
3. Normativo y procedimental	3.1. Realizar el manejo de tratamiento de datos personales y elaborar el reglamento interno de las PQRS	Tratamiento de datos y reglamento		X	X	X	Responsables de todos los procesos y Jefe Oficina de Planeación	<p>Se cuenta con la siguiente información de tratamiento de datos :</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Políticas de Tratamiento de datos personales para las Entidades Lotería de Medellín, Lottired y SCPD (Sociedad de Capital Público Departamental) Manual de Procedimientos para la implementación de la Política de Tratamiento de datos personales. <ul style="list-style-type: none"> Plan de adecuación documental y recomendaciones. Avisos de privacidad para las Entidades Lotería de Medellín, Lottired, SCPD (Sociedad de Capital Público Departamental) <p>Levantamiento de procesos, consolidación de Bases de Datos e inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD - de la Superintendencia de Industria y Comercio así:</p> <ol style="list-style-type: none"> De la Lotería de Medellín se registraron 25 Bases de Datos SCPD (Sociedad de Capital Público Departamental) se registraron 5 Bases de Datos De Lottired se registraron 9 Bases de Datos <p>Con el fin de garantizar la protección de datos de clientes y usuarios de la lotería de Medellín, los cuales pueden encontrarse en ordenadores, servidores, bases de datos, sitios web, entre otros, la oficina de Tics protege los datos de una posible corrupción usando modelos físicos y lógicos rígidos contra cualquier tipo de acceso no autorizado.</p> <p>En el nivel físico encontraremos que la información de los clientes y usuarios de Lotería de Medellín se almacena en un centro de Datos que tiene tres niveles de acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> El primero administrado por la empresa de vigilancia de las instalaciones de Lotería de Medellín, el cual cuenta con servicio 24 horas siete días a la semana. El segundo corresponde al ingreso al área de la oficina TIC con puerta con control de acceso mediante tarjeta que solo habilita personal autorizado y monitorizado por cámara de seguridad controlado por la empresa de vigilancia del edificio 	Los Soportes se encuentran debidamente diligenciados en la Oficina de las TICS, está para su aprobación el Reglamento Interno de las PQRS	100%

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De conformidad con el Artículo 2.1.4.6. “*Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*” del Decreto 124 de 2016 y los parámetros de la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República, a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia; el informe resultante debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte, es de precisar que, la Oficina de Planeación en el mes de enero de 2020 publicó el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad.

Al respecto, la Dirección de Auditoría Interna efectuó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad al 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) versión 4, emitida conjuntamente entre el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de la Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en octubre de 2018.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria actual, no se realizaron seguimientos aleatorios para verificar materialización de riesgos de corrupción, y en el período las auditorías o seguimientos realizados por la Dirección de Auditoría Interna no se ha evidenciado ninguna materialización de alguno de los riesgos.

En el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2020, aparecen 32 riesgos de corrupción identificados, con 162 causas y 187 controles y las opciones para el tratamiento para cada uno de los riesgos. También existen 73 caracterizaciones de los riesgos aprobados e identificados por los Líderes de los procesos.

Se cuenta con una matriz de riesgos para la prevención del Lavado de Activos y financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

CONTROL: Se realizó la revisión de la totalidad de controles descritos en la matriz de riesgos de corrupción publicada en la página web de la entidad, en cada una de las dependencias responsables de su ejecución.

MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO: En análisis de los riesgos, se pudo evidenciar la no materialización de ninguno de los riesgos.

PERIODICIDAD ESTABLECIDA: Se verificó si la matriz tiene establecida la periodicidad para los controles, sin embargo, es de vital importancia que cada Líder de proceso documente sus controles.

RESPONSABLE DE LOS CONTROLES: Se verificó si quien ejecuta el control coincide con quién está descrito en la matriz.

Teniendo en cuenta los aspectos a los cuales se realizó seguimiento, y de acuerdo con la información enviada por la Oficina de Planeación, presentamos las principales situaciones y recomendaciones para fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción en la entidad:

- La Auditoría Interna recomienda que cada Líder de proceso tenga identificados los riesgos de corrupción de sus procesos y hacer un seguimiento más estricto a éstos.
- Revisar el diseño y definición de los riesgos, y actualizar los riesgos establecidos en la matriz de riesgos de corrupción para todos los procesos de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) versión 4, emitida conjuntamente entre el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de la Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en octubre de 2018.
- Varios de los controles no están bien definidos, es decir, su diseño no está de acuerdo con lo determinado por la Función Pública. Por ejemplo, la publicación de manuales, guías, códigos, actas, procedimientos o la realización de capacitaciones, no garantizan que los riesgos de corrupción no se materialicen; para que se constituyan en controles efectivos, es necesario definir una condición de seguimiento o medición, que permita

concluir que la aplicación de estos instrumentos ha contribuido a la no materialización de los riesgos.

- Establecer en la matriz de riesgos de corrupción la periodicidad para el manejo de los controles.
- Se recomienda que sean socializados permanentemente los riesgos y controles, con el fin de que cada involucrado o ejecutor de un control sepa que está implementado acciones que permiten mitigar la materialización de riesgos, en este caso, de corrupción, esto va a contribuir a que los responsables y sus jefes trabajen en conjunto por fortalecer la gestión del riesgo y las evidencias que permitan observar su cumplimiento.
- Se recomienda revisar constantemente los riesgos y proponer mejoras teniendo en cuenta las distintas líneas de defensa y sus funciones y responsabilidades frente a la gestión de los riesgos de corrupción, de manera que se convierta en un proceso integral y periódico, asociado al día a día de la gestión.

Por lo anterior, se recomienda a la oficina de Planeación, adelantar una revisión y análisis del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Lotería de Medellín con todos los Líderes de los procesos, con el fin de revisarlos y ajustarlos si es necesario, de tal manera que su construcción y aplicación permitiera reflejar las directrices definidas por la Función Pública, conllevando, de una parte, a dar cumplimiento a lo establecido y a facilitar el ejercicio del autocontrol por parte de los responsables (primera línea de defensa), de la autoevaluación que debe realizar la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) y de la Evaluación Independiente de la tercera línea de defensa (Dirección de Auditoría Interna).

CONCLUSIONES:

- La conclusión final de este seguimiento, permitió determinar que el nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Lotería de Medellín, medido en términos de porcentaje es del 94,11% correspondiente a 34 actividades

programadas; lo que significa que el desempeño en los diferentes componentes de las dependencias de la Lotería de Medellín, lo ubican en una zona alta de gestión y se mantuvo en este mismo rango durante los tres cuatrimestres de la vigencia 2020, dentro del rango de 80% a 100% zona ALTA (color verde), lo anterior, de acuerdo a los rangos establecidos en la Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”. Se observa un comportamiento adecuado en la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, evidenciando el cumplimiento de las acciones previstas para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020. Este resultado se debe también, a que la información y las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades, las cuales fueron suministradas por las dependencias durante el desarrollo del seguimiento, y reposan en los archivos de gestión de cada dependencia apuntan al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

- En cuanto al desempeño alcanzado, el **Componente I** “Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción” **Componente III** “Rendición de Cuentas”, **Componente IV** “Mecanismos de Atención al Ciudadano”, y el **Componente VI** “Otras Iniciativa” cumplieron al 100% con su planificación. Así mismo, los, **Componente II** “Racionalización de Tramites” presentó una ejecución del 67% y el **Componente V** “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, presentó una ejecución del 83%, correspondiente a lo planificado.
- La oficina de Planeación, realizó monitoreo y revisión de los riesgos de corrupción definidos, para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, realizando la siguiente gestión: Identificación, análisis y evaluación del riesgo, diseño de controles, causas y consecuencias.
- Se puede decir con certeza que treinta y un (31) riesgos de corrupción se encuentran con efectividad de control apropiada y uno (1) de estos requiere la atención de la entidad. Este se identifica como: “Se presencia de la inadecuada rotación de los empleados como hecho de corrupción”.

RECOMENDACIONES:

- Revisar cada una de las actividades incluidas y presentadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020 que no lograron su cumplimiento total, considerar la inclusión de estas actividades en el nuevo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021.
- Aquellas actividades que no se cumplieron y por decisión de los líderes, no van a ser incluidas dentro de la formulación del nuevo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, se debe presentar un informe a la Dirección de Auditoría Interna que justifique su cambio o no inclusión.
- Es necesario que los líderes de los procesos junto con su equipo asesor realicen seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de la Corrupción, con el fin de verificar la efectividad de los controles establecidos y realizar ajustes de ser necesario.
- Se recomienda a las dependencias encargadas de la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, alinear el instrumento con base a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 de diciembre 2020.
- Tener presente que el incumplimiento de la Implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, constituye una falta disciplinaria grave, “Ley 1474 de 2011 Artículo 81”.

Cordialmente,



LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDON
Directora Auditoría Interna

Copia: Oficina de Planeación _____